



DECRETO N°

425

TEMUCO,

22 MAR 2023

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.03.2023  
presentada por MARTÍNEZ CANALES MAYORI SOLEDAD.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979  
sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual  
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes  
Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente  
que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28596
Actividad Económica	:	VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO Y ALMACEN
Código Actividad	:	561.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	DIEGO PORTALES N° 854 LOCAL 12
Nombre Del Contribuyente	:	MARTÍNEZ CANALES MAYORI SOLEDAD
Rut	:	15.942.704-8
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	13.03.2023
Otorgación N°	:	74
Fecha Otorgamiento	:	13.03.2023
Rol Avalúo	:	00089-0037
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los  
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.  
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
Giro respectivo, se encuentre pagado.  
4.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2658868